



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2023**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** Alcalde del Cantón Olmedo se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Séptima Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO:** - Aprobación del Acta de la séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el miércoles 22 de febrero de 2023, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.** - Conocimiento análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un local comercial ubicado en el mercado municipal del cantón olmedo, presentado por la Sra. **MARIUXI ELIZABETH MACÍAS MENDOZA.** **CUARTO.** - Conocimiento y aprobación del Informe de Liquidación Presupuestaria 2022, presentada por la Dirección n Financiera. **QUINTO.** - Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud presentada por la concejala Martha Josefina Romero Sáenz, quien requiere autorización del concejo Municipal, para hacer uso de sus vacaciones desde el 27 de febrero de 2023, 30 días. **SEXTO.** - ASUNTO VARIOS. Señorita Secretaria sírvase constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL** presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario y se instala la sesión **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone a consideración del concejo el orden del día. Acto seguido toma la palabra el concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, mociona que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria de hoy 22 de febrero de 2023. Apoya la moción el concejal **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 026-CMO-2023:** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. A continuación, se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 14 de febrero de 2023, correspondiente al periodo 2019-2023. A continuación, toma la palabra la concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA:** señor Alcalde con su autorización, compañeros concejales, compañeras concejales, señora Secretaria, mociono la aprobación del acta de la séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 14 de febrero de 2023; apoya la moción el **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec





a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 027-CMO-2023:** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, CELEBRADA EL MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. El señor alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCERO.** –Conocimiento análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un local comercial ubicado en el mercado municipal del cantón olmedo, presentado por la Sra. MARIUXI ELIZABETH MACÍAS MENDOZA. En uso de la palabra interviene el Sgop.(SP)Wilfrido Cantos Rodríguez, DIRECTOR DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA, expresar que de acuerdo a la solitud presentada corresponde a ustedes como concejo adjudicar la tienda Interna N° 05 a la Sra. MARIUXI ELIZABETH MACÍAS MENDOZA, quien ha presentado la documentación que la ordenanza. Toma la palabra la concejala. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, y manifiesta lo siguiente: Una vez conocido este tema y no existiendo ninguna observación por parte del concejo y sobre todo que la solicitante cuenta con todos los requisitos de acuerdo a la Ordenanza, mociono la adjudicación del LOCAL COMERCIAL (TIENDA INTERNA N° 05) EN EL MERCADO MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA CIUDADANA. MARIUXI ELIZABETH MACÍAS MENDOZA; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHO LOCAL. En uso de la palabra el concejal **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, apoya la moción A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 028-CMO-2023:** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL (TIENDA INTERNA N° 05) EN EL MERCADO MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA CIUDADANA MARIUXI ELIZABETH MACÍAS MENDOZA; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHO LOCAL. **CUARTO.** - Conocimiento y aprobación del Informe de Liquidación Presupuestaria 2022, presentada por la Dirección n Financiera. En uso de la palabra la Ing. Erika Vélez Cedeño, Directora Financiera Encargada, quien manifiesta de conformidad en base al artículo 263 capitulo VII, sección Décima Primera Clausura y liquidación del presupuesto y Art. 121 capitulo III, sección Sexta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Dirección Financiera cumple en presentar la determinación de resultados correspondientes al periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, como ustedes pueden apreciar dentro del cuadro que tenemos al inicio se establece la relación entre sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo, generados en el ejercicio fiscal 2022, se obtiene un superávit financiero de \$ 4.060.962,30; el déficit de proveniente de la ejecución del Presupuesto, se determina de la relación entre las rentas y los gastos devengados, en donde los gastos superan a los ingresos, tal como se muestra en el cuadro siguiente. Cabe señalar que los ingresos no devengados corresponden en su mayor proporción a los saldos pendientes de las transferencias del Modelo de Equidad correspondientes al periodo Mayo- diciembre del año 2020 y mayo- diciembre 2021, cuyo codificado suman \$ 470.867.09. el ingreso codificado del ejercicio fiscal 2022, se establece en \$ 4'027.411,53. Los ingresos efectivos alcanzaron los \$ 3'151.233,61, representando el 78% del codificado. Durante el periodo de estudio de los ingresos de capital obtuvieron el mayor porcentaje de ejecución con respecto del Codificado, Alcanzando el 95%;



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec





porcentaje influido por la ejecución del 100% de las Asignaciones del Gobierno Central, se recibió el 70% de las transferencias del Presupuesto general periodo de enero a diciembre de 2022 un monto de \$ 1'526.734,36. En convenio con el MIES, USD 45.686,18 para la implementación del Proyecto Social de Atención en el Hogar y la Comunidad para Personas con Discapacidad; USD 25.381,74 para la Atención de Personas Adultas Mayores sin Discapacidad y USD 37.830,49 para la implementación del Proyecto Social de Desarrollo Infantil, además este grupo incluye el desembolso por medio del BDE correspondiente a la Competencia de Patrimonio 2015 Y 2016 Museo por USD 29.889,27; y USD 125.991,33, Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales. De los Gastos, El Gasto total devengado por un monto de USD 3'259,579.03 equivale a un nivel de ejecución del 81% en relación al presupuesto anual codificado que asciende a USD 4'027,411.53. Gastos en Personal Corriente, siendo el rubro de gran importancia y de mayor valor nominal con USD 1'582.104,86, incluye el devengado de remuneraciones del personal municipal hasta el mes de diciembre 2022, liquidación de ex servidores, jubilaciones del personal obrero y administrativo, se devengó el 95% y aporta el 49% al total del gasto devengado; a diferencia de los demás componentes del gasto corriente cuya aportación al gasto total devengado no superan el 4%. El Grupo de los Gastos de Inversión, aporta el 27% del gasto y se ejecutó el 61%, siendo en valores nominales USD 895.376,45; determinado por el comportamiento de sus componentes. Gastos En Personal Para Inversión, su ejecución alcanzó el 93%, participando con el 4% del gasto total devengado; registra el personal perteneciente a los Proyectos Sociales devengado hasta diciembre 2022: Promotores de Espacios Alternativos para el Proyecto Social de Atención a Personas Adultas Mayores. Bienes y Servicios para Inversión, aportan el 7% al gasto total, su ejecución llegó al 76%; correspondiendo a gastos de Servicios básicos de centros de desarrollo Infantil, las estaciones de bombeo de AAPP y AASS, Transporte de Promotores y Técnicos de los Programas de atención a grupos vulnerables que realizan visitas domiciliarias, Servicio de entrenamiento deportivo y recreativo para la formación individual y grupal de niños, adolescentes y jóvenes que asisten a la Escuela de Baloncesto, Mantenimiento de maquinarias y equipos, combustible, lubricantes y cambios de repuestos de equipo caminero y adquisición de químicos para tratamiento de AAPP. Obras Públicas, aporta el 12% al gasto total, se han ejecutado en un 47% las obras que se presupuestaron durante el período 2022, fueron:

- Regeneración Urbana Y SOTERRAMIENTO ELÉCTRICO DE LAS CALLES 9 De Julio, ULPIANO PAEZ, J.G. MIELES, ELOY ALFARO, Y SAN ANDRÉS
- Trabajos Y Transporte Granular En La Vía Villegas Abajo Chicompe, Vía La Poza Liberata De Olmedo
- Mantenimiento Y Adecuación Del Parque Central De Olmedo Manabí
- Mantenimiento De Vías Del Sector Urbano
- Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De La Calle San Andrés Desde La Abscisa 0+000 Hasta La Abscisa 0+258 Del Cantón Olmedo

Las Transferencias y Donaciones para Inversión, aportan el 4% al gasto total, su ejecución llegó al 73%; por un monto de USD 141.369,41 correspondiendo a Transferencias para financiar la operatividad de la EMMAI, por el período enero-diciembre 2022. El total de los gastos no devengados asciende a USD 767.832,50, que representa el 19% de la codificación final del presupuesto, justamente aquí se desglosan las obras que se ha devengados porcentajes y las otras que no se han ejecutados, tenemos la construcción de la cubierta metálicas que se adjudicó al ingeniero Espinales la cual solo se ha dado un anticipo del 10%, la construcción de Monumento patrimonial ya se devengó la planilla 1 por el Avance de la Obra del contrato de menor cuantía, en remodelación del parque central del Cantón olmedo Manabí, en esto no se ha ejecutado ninguna planilla, obras de drenaje del Cantón olmedo, en este presupuesto del 2022 se consideró la construcción de ductos cajones de esta jurisdicción cantonal por un monto de USD 126.321,00 de





los cuales USD80.000,00 constaban con financiamiento de convenio de cooperación económica con el GAD Provincial, y el saldo de USD46.321,00 aporte municipal, sin embargo, el convenio no se logró durante el período; mediante reforma presupuestaria se le aprovisionó recursos de las asignaciones del Modelo de Equidad por USD53.000,00 y se contrató por el monto que corresponde al aporte municipal, con Ing. Espinales Intriago María Fernanda, registró un anticipo del 10% del valor total del contrato de la obra " Construcción De Tres Alcantarillas Tipo Ductos Cajón De H.A. En Los Sitios Estero Chico, Don Pablo En Medio Y Canoa Del Cantón Olmedo Provincia De Manabí", de conformidad a lo establecido en la Cláusula SEXTA 6.02 ANTICIPO del Contrato de Menor Cuantía Obras; CODIGO: MCO-GADMO-2022-003, de USD9.647,12. **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL METÁLICO EN EL SITIO SAN ROQUE DEL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ.** - En el presupuesto 2022 se consideró la Construcción del Puente Colgante peatonal metálico en el sitio San Roque de esta jurisdicción cantonal, según Resolución Administrativa Nro. 030-FAS-2021, de fecha 27 de diciembre del 2021, fue adjudicada su construcción al Arq. Stalin Leonardo Chávez Quimiz por un monto de USD 28.433,36, se ha devengado USD20.034,48, quedando un saldo por Planilla de USD 8.398,88. **DEVOLUCIÓN DE FONDOS AL GAD PROVINCIAL DE MANABÍ.** – En este rubro se consideró USD31,245.82 para devolver al GAD Provincial el monto por concepto de IVA generado por la ejecución de los Convenios con el GAD Provincial de Manabí. **CONVENIO GAD PROVINCIAL DE MANABÍ PARA REHABILITACIÓN DE LA AV. MANABÍ Y CALLE S/N Nro. 39 DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.** – En el presupuesto 2022 se consideró con una Asignación Inicial de USD 324.000,00 con financiamiento mediante Crédito BDE, sin embargo, se desistió de esta forma de financiamiento y se incrementó mediante traspaso USD 22.545,04 y mediante Suplemento USD 40.000,00 a la vez que se reduce USD62.545,04. Posteriormente para cumplir con directrices presupuestarias de cierre 2022 y apertura 2023, se realizó la reducción del proyecto de crédito que no se efectivizó: Financiamiento BDE Para Financiar Contraparte del Convenio GAD Provincial de Manabí para Rehabilitación de Av. Manabí por USD 261.454,96, quedando un Codificado final de USD62.545,04, de los cuales se ha devengado el aporte municipal de la Planilla Nro. 1 y Nro. 2 sumando un devengado de USD 41.369,45. **DE CUENTAS POR PAGAR.** – Durante el período 2022 se ejecutó el 94,80%, quedando pendiente por devengar el 5,2% por un monto de USD 28.330,80, correspondiente a deudas del año 2021 y años anteriores, a continuación, tenemos **LAS CONCLUSIONES.** Durante el período 2022, los ingresos corrientes y de capital reflejan un significativo porcentaje de ejecución, especialmente las transferencias enero – diciembre 2022 del Modelo de Equidad y Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural 2020, 2021 y 2022, no siendo así los ingresos de financiamiento, en lo que compete a saldos pendientes de cobro de transferencias del Modelo de Equidad 2020-2021 y cartera vencida. Los gastos superaron a los ingresos, así mismo, los Ingresos corrientes no alcanzaron a cubrir los gastos corrientes. Existen cuentas pagar del año 2021 y de años anteriores que no lograron cancelar. En la carga inicial de Ingresos 2023 del presupuesto prorrogado 2022, no constan los rubros presupuestarios de cuentas por cobrar de la cartera vencida 2022 en sus diferentes conceptos. Así mismo, en la carga inicial de gastos del presupuesto prorrogado 2022 no consta la última transferencia Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural 2022 por un monto de USD 29.622,86. Así mismo tenemos las **RECOMENDACIONES.** A efecto de mejorar la calidad y eficiencia de la gestión Presupuestaria y por ende de la presentación de la información presupuestaria, así como favorecer al fortalecimiento del sistema de control interno se considera pertinente formular las siguientes recomendaciones:



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec





1. Tomar medidas correctivas en la gestión del cobro de cartera vencida y de igual forma para que los bienes, servicios y obras en proceso de adjudicación y ejecución por administración directa y contratación, programadas, se liquiden presupuestariamente en los plazos establecidos en el POA, así mismo que se ajusten a los cronogramas establecidos en las directrices de cierre 2023 que en su tiempo emita el Ministerio de Finanzas.
2. Seguir Insistiendo ante el Ministerio de Finanzas sobre la base del derecho al cobro de los saldos pendientes de las Transferencias del Modelo de Equidad correspondientes a Mayo – diciembre 2020 y Mayo – diciembre 2021; una vez que se obtenga respuesta de Parte de este Ministerio y en el caso que sea negativa, se procederá a realizar el ajuste presupuestario.
3. Aplicar políticas de austeridad evitando gastos corrientes y destinar los recursos de inversión en proyectos que permitan satisfacer las necesidades prioritarias en corto y mediano plazo.
4. Considerar en la programación de los gastos las cuentas pendientes de pago del 2021 y de años anteriores.
5. Incorporar los rubros que no constan en el presupuesto prorrogado 2022 en el presupuesto 2023.
6. Remitir el presente informe y anexos a los miembros del Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Eso es todo señores concejales, alguna inquietud. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**. Una vez escuchada el informe de la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, considero que de acuerdo a esta liquidación hay ido a la par con el PDYOT, considero que ha sido muy importante, todos conocemos que el recurso que Olmedo percibe y nos ha limitado en ciertas circunstancias y más aún cuando conocemos que tuvimos un recorte presupuestario del Gobierno Central y los cantones pequeños como los nuestros salieron un poco más afectados pero gracias a los convenios que se han realizado hoy por hoy todos somos conscientes de lo que se ha podido ejecutar dentro del territorio urbano y rural del cantón Olmedo, acogiéndome a la observación que realiza la Dirección Financiera, creo que el año pasado también que por el mismo tema de austeridad se aplicara esa política dentro del presupuesto que tiene nuestro cantón, evitando ciertos gastos innecesarios por de una u otra manera mantener la armonía presupuestaria y equipar las necesidades dentro del cantón, estamos finalizando esta administración con el presupuesto que nos da a conocer la Directora Financiera encargada, muchas gracias. **El Señor Alcalde interviene:** Concejal Marthita bien por la observación que usted hace y sobre el tema de austeridad que quede claro que lo aplicamos y puedo decir que lo hicimos antes que el gobierno lo recomendará desde que asumí esta administración desde el 15 de mayo del 2019, yo tomé esa decisión, porque sabía en las condiciones que el municipio había quedado, es lamentable para nosotros, por lo menos para mí porque era quien tomaba las decisiones, el saber que tenía que empezar a pagar deudas que nosotros no habíamos hecho, en esta administración, no se hicieron, nosotros nos encontramos sin un cupo de endeudamiento, no encontramos la oportunidad de poder hacer un crédito y de poder buscar de una forma u otra, lo único que nos quedó fue el camino privado que fue de donde nosotros partimos, el saber de qué no teníamos los recursos, de ver las necesidades de nuestro cantón, permítanme decirles que más allá nos han tratado de mal informar con incoherencias, yo no recuerdo haber cobrado viáticos, haber cogido el vehículo de la institución, ni haber puesto un dólar de combustible de esta institución, pero pese a toda esa lealtad que tuve con mi pueblo a pesar de eso me da mucha pena que la gente que conocía la realidad se encargaron de denigrarme tanto, me da mucha pena, pues bien esa es la forma de cada uno y hay que respetarla, ver de qué ahí está el sustento, la gente decía que nos había llegado dinero en la pandemia lo habíamos utilizado en otra cosa, cuando fue lo contrario, hubieron menos recursos, ojala que los ciudadanos del pueblo Olmedense maduren y nos autoeduquemos al menos para informarnos y no hablar y repetir incoherencias, ahora este municipio se queda con un cupo de crédito de más de dos millones de dólares, este cupo que





gracias a varias de mis gestiones e insistencia que lo vieron como arrogancia pero no fue más que carácter para defender a mi pueblo, era mi sueño tener una calidad de agua y un servicio de alcantarillado de primera como se lo merece Olmedo, toque varias puertas y pudimos lograr como municipio que el cupo fuera creciendo y siguiendo las recomendaciones de instituciones financieras públicas como el BDE, estoy seguro que hicimos la mejor gestión, ojala esa suerte hubiésemos tenido nosotros cuando llegamos en el 2019, y hubiese sido mejor, y ahora se la vamos a dejar a otra administración, solo espero que la nueva administración cristalice el sueño de los Olmedenses, y que ese cupo lo utilice para lo que es más vital e importante para el pueblo como lo es el proyecto de agua potable y alcantarillado que ya lo dejamos hecho y encaminado solo le tocara ejecutarlo. Al igual que otros proyectos entregados en el BDE. Toma la palabra el concejal. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, y manifiesta lo siguiente: Una vez conocido este tema y no existiendo ninguna observación por parte del concejo mociono la aprobación de LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, EN EL AÑO FISCAL 2022., moción que es apoyada por el concejal **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** proponente a favor. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N°. 029-CMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, EN EL AÑO FISCAL 2022. QUINTO.** - Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud presentada por la concejala Martha Josefina Romero Sáenz, quien requiere autorización del concejo Municipal, para hacer uso de sus vacaciones desde el 27 de febrero de 2023, 30 días. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA** expresa, ustedes saben cumpliendo con la ley estoy solicitando a usted y a los señores concejales la autorización para hacer uso de mis vacaciones por 30 días y así mismo para que mi alterno pueda cumplir con mis funciones de conformidad como establece la ley, está en consideración mi pedido. Toma la palabra el concejal. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, y manifiesta lo siguiente: Una vez conocido este tema y no existiendo ninguna observación por parte del concejo mociono la aprobación de LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, EN EL AÑO FISCAL 2022., moción que es apoyada por el concejal **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA** a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 030-CMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ EL GOCE DE VACACIONES A LA CONCEJALA MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ, DESDE EL 27 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE MARZO DE 2023 (30 DÍAS); Y, DISPUSO LA PRINCIPALIZACIÓN DEL CONCEJAL ALTERNO EDUARDO ANTONIO BRIONES MACÍAS, HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DE LA CONCEJALA PRINCIPAL. SEXTO.** - Asuntos Varios. El señor alcalde expresa. En vista que no tenemos nada más que argumentar damos por clausurada la sesión de concejo. Muchas gracias, siendo las trece horas, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



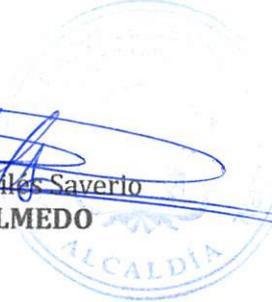


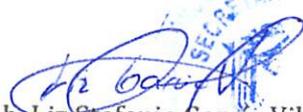
**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Olmedo - Manabí - Ecuador**



la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.


Sr. Fausto Felipe Ayiles Saverio
ALCALDE DE OLMEDO




Ab. Liz Stefanie García-Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023